

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ABR 1999

03

1
2
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "VELVET
4 FLORES CIA. LTDA."
5
6 OTORGADO POR: VELVET FLORES CIA. LTDA.
7 CUANTIA: S/. 1.485'625.000,00
8 Di: copias
9 ESS.
10
11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
12 Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia martes doce de Enero de
13 mil novecientos noventa y nueve, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
14 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, interviene el señor Philippe
15 Haldemann Bolay, ciudadano suizo, mayor de edad, de estado civil
16 casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General de la
17 Compania "Velvet Flores Cia. Ltda.", según se acredita con el
18 documento anexo.- El compareciente es hábil para contratar y obligarse
19 a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a Escritura Pública
20 el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En su
21 registro de escrituras públicas, dígnese incorporar una que contenga
22 un Contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en
23 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene el
24 señor Philippe Haldemann Bolay, ciudadano suizo, mayor de edad, de
25 estado civil casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente
26 General de la Compania "Velvet Flores Cia. Ltda.", según se acredita
27 con el documento anexo.- Los socios aportantes son mayores de edad, de
28 estado civil casados, de nacionalidad suiza, su inversión la realizan

1 en calidad de inversionistas nacionales como consta de las
2 autorizaciones emitidas por el Ministerio de Comercio Exterior que se
3 adjuntan. El señor Philippe Haldemann tiene exclusión de bienes como
4 también aparece del documento que se acompaña.- SEGUNDA.-
5 ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Velvet Flores Cía. Ltda.", ecuatoriana,
6 con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se
7 constituyó con la denominación de "Agrolex Cía. Ltda." mediante
8 escritura pública suscrita el diez de enero de mil novecientos ochenta
9 y seis, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita
10 en el Registro Mercantil el veinte y uno de febrero del mismo año; con
11 un capital de Tres millones de sucres totalmente suscrito y pagado.-
12 b) La Compañía cambió su denominación por la actual según escritura
13 pública otorgada en la propia Notaría Segunda, el veinte y dos de
14 julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el once de octubre
15 del mismo año y aumentó su capital a Trece millones de sucres.- c)
16 Según escritura pública suscrita el veinte y cuatro de febrero de mil
17 novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
18 legalmente inscrita el quince de abril de mil novecientos noventa y
19 uno, La Compañía "Velvet Flores Cía. Ltda." se fusiona y absorbe a
20 "Ecuasuelo S.A." y aumenta su capital a la suma de Diecisiete millones
21 doscientos mil sucres totalmente suscritos y pagados.- d) mediante
22 escritura pública suscrita el veinte y dos de noviembre de mil
23 novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
24 legalmente inscrita, la compañía aumentó su Capital Social a la suma
25 de Doscientos sesenta y siete millones doscientos mil sucres.- e)
26 Mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil
27 novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Primero del Cantón
28 Quito, legalmente inscrita el nueve de febrero del mismo año, la



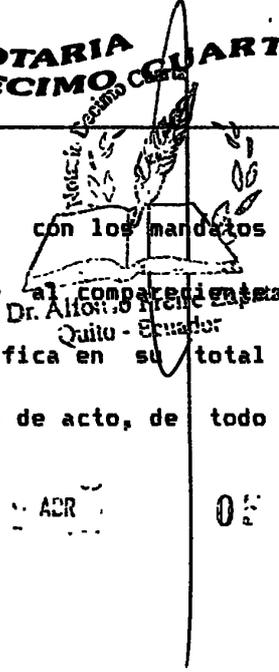
1 Sociedad aumentó su Capital a Un mil seiscientos cincuenta millones de
2 sucres, totalmente suscritos y pagados.- f) La Junta General de Accionistas
3 de Socios de la Compañía, reunida validamente el veinte y ocho de
4 octubre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió Aumentar el
5 Capital Social y Reformar los Estatutos, en el monto y forma que
6 aparecen de las Cláusulas que siguen y de la copia del Acta que se
7 adjunta para su protocolización como parte fundamental de este
8 instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes,
9 el señor Philippe Haldemann Bolay, en su calidad invocada y
10 debidamente autorizado, manifiesta que procede a Aumentar el Capital
11 Social de la Compañía "Velvet Flores Cía. Ltda.", en la suma de Un mil
12 cuatrocientos ochenta y cinco millones seiscientos veinte y cinco mil
13 sucres (S/.1.485'625.000,00) para que, sumados a los Mil seiscientos
14 cincuenta millones de sucres (S/.1.650'000.000,00) del capital actual,
15 éste quede en la suma total de Tres mil ciento treinta y cinco
16 millones seiscientos veinte y cinco mil sucres (S/.3.135'625.000,00),
17 totalmente suscritos y pagados; divididos en Tres millones ciento
18 treinta y cinco mil seiscientas veinte y cinco participaciones de Un
19 mil sucres cada una.- Este aumento se lo realiza tomándose la suma de
20 Mil trescientos millones de sucres (S/.1.300'000.000,00) de la cuenta
21 de Aportes Para Futuras Capitalizaciones que tienen los señores André
22 Haldemann y Philippe Haldemann, y, Ciento ochenta y cinco millones
23 seiscientos veinte y cinco mil sucres (S/.185'625.000,00) de la cuenta
24 de utilidades no distribuidas, correspondiendo consecuentemente este
25 último rubro de manera directamente proporcional a todos los socios
26 según su porcentaje de participaciones.- El compareciente afirma con
27 juramento que el capital en este aumento está correctamente integrado,
28 en los términos de este instrumento.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-

1 Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y de lo
 2 decidido por la Junta General de Socios según aparece del Acta
 3 correspondiente, se reforman los Estatutos de la Compañía "Velvet
 4 Flores Cía. Ltda." en su Artículo Sexto, el mismo que dirá: "ARTICULO
 5 SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es el de
 6 Tres mil ciento treinta y cinco millones seiscientos veinte y cinco
 7 mil sucres (S/.3.135'625.000,00) divididos en tres millones ciento
 8 treinta y cinco mil seiscientos veinte y cinco participaciones de Un
 9 mil sucres cada una, totalmente suscrito y pagado.- El Presidente y el
 10 Gerente General suscribirán los certificados de aportación".- QUINTA.-

11 CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
 12 "VELVET FLORES CIA. LTDA."-----

13 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	No.PARTI.
14	APORTE DE LOS SOCIOS			
15	FUTURA CAPITALIZACIÓN			
16 ANDRE HALDENANN	\$ 1.180'136.000	\$ 1.429'759.000	\$ 2.609'895.000	2'609.895
17 PHILIPPE HALDENANN	\$ 437'180.000	\$ 52'190.000	\$ 489'370.000	489.370
18 IVES HALDENANN	\$ 32'064.000	\$ 3'601.000	\$ 35'665.000	35.665
19 <u>GUSTAVO CARRERA D.</u>	\$ <u>620.000</u>	\$ <u>75.000</u>	\$ <u>695.000</u>	<u>695</u>
20	\$ 1.650'000.000	\$ 1.485'625.000	\$ 3.135'625.000	3'135.625

21 SEXTA.- ANOTACIONES.- Se tomará nota de este Aumento de Capital al
 22 margen de la escritura de constitución, en el Registro correspondiente
 23 y en los libros de la Empresa.- En todo cuanto no estuviere aquí
 24 previsto el compareciente se remite a la ley de la materia.- Usted,
 25 señor Notario, dignese agregar las cláusulas de estilo.- "Hasta aquí
 26 la minuta que ¹se encuentra firmada por el señor Doctor Gustavo Carrera
 27 Durán, con matrícula profesional número mil ochocientos, del Colegio
 28 de Abogados de Quito; la misma que queda elevada a Escritura Pública



1 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos
2 y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente
3 íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en su total
4 contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo
5 lo cual doy fe.-

ACR 02

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

X

SR. PHILIPPE HALDEMANN BOLAY
C.C. 171067635-2

Firmado) El Notario Doctor Alfonso Freire Zapata
A continuación siguen los documentos habilitantes.



Quito, 3 de Febrero de 1997

Señor Don
PHILIPPE HALDEMANN
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la Presente cumplo comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "VELVET FLORES CIA. LTDA.", reunida el 31 de enero de 1997, resolvió por unanimidad nombrarlo para que desempeñe por un periodo de dos años contados a partir del registro de este documento, el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, confiriéndole al efecto, todos los derechos y obligaciones constantes de la Ley de los Estatutos de la Sociedad.

"VELVET FLORES CIA. LTDA." se constituyó inicialmente con la denominación de "AGROLEX CIA. LTDA.", mediante escritura pública suscrita el 10 de enero de 1986 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 21 de febrero del mismo año, luego aumentó su capital y cambió su denominación a la actual, según escritura pública otorgada el 22 de julio de 1988, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita el 11 de octubre de 1988.

Muy atentamente,

ANDRE HALDEMANN
PRESIDENTE

Aceptación.- Yo, Philippe Haldemann, manifiesto a Usted Señor Presidente, que acepto el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.-

Quito, la fecha ut supra.

Nota : La representación legal de la compañía está a cargo del Gerente General

Edif. Torre XXI / Of. 2 E
Rep. de El Salvador 500
468060 / Fax: 468627
velvetfi@velvetf.com.ec
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3150 del Registro de Quito, a 06 JUN. 1997.

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Con fecha 6 de junio de 1997 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por VELVET FIBRES CIA LTDA a favor de Philippe Haldemann Quito, a 3 de julio de 1997



[Signature]
H. Barto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

La Compulsá de la copia certificada en una fojas útiles, me es presentada y devuelta al interesado. Quito.

[Signature]
2 FNE - 1999
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

COPIA DE LA COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA EN UNA FOJA ÚTIL, ME ES PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO. QUITO.

COPIA DE LA COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA EN UNA FOJA ÚTIL, ME ES PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO. QUITO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

OFICIO No. 990046

DGPI-MICIP

Mostró Decimo Cuarta
D. Alfonso Zapata
Ecuador

Quito, 08 ENE 1999

Doctor
GUSTAVO CARRERA DURAN
Ciudad.-

ABR

07

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 7 de enero de 1999, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor PHILIPPE HALDEMANN BOLAY, ciudadano de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-III, otorgada el 22 de enero de 1992 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 18-12065-40528, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SUCRES (S/. 52'190.000), en el aumento de capital social de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Además por medio del presente, se deja sin efecto el Oficio No. 981218 DPGL/MICIP, de 30 de Noviembre de 1998.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Eduardo Morillo Oñate
DIRECCIÓN DE PROMOCION
DE INVERSIONES (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

OFICIO No. 990045 DGPI-MICIP

Quito, 08 ENE 1999

Doctor
GUSTAVO CARRERA DURAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 7 de enero de 1999, mediante la cual comunica al MICIP, que el señor ANDRE HALDEMANN, ciudadano de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-III, otorgada el 24 de junio de 1998 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 15-6015-25031, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.1.429'759.000), en el aumento de capital social de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA.

Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Además, por medio del presente, se deja sin efecto el Oficio No. 981219 DPGI/MICIP, de 30 de Noviembre de 1998.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Eduardo Morillo Oñate
DIRECTOR DE PROMOCION
DE INVERSIONES (E)





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACION Y PESCA

OFICIO No. 990076

DGPI-MICIP

Quito, 12 ENE 1999

Notaria Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador
12 ABR 08

Doctor
GUSTAVO CARRERA DURAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 11 de enero de 1999, mediante la cual comunicó al MICIP, que el señor IVES HALDEMANN, ciudadano de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal con visa de Inmigrante categoría 10-III, otorgada el 1 de julio de de 1991 y con validez por tiempo indefinido, con Registro No. 18-11388-39337, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SUCRES (S/. 3'601.000), en el aumento de capital social de la compañía VELVET FLORES CIA. LTDA.

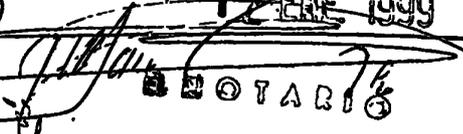
Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No. 46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No. 219 de 19 de diciembre del mismo año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

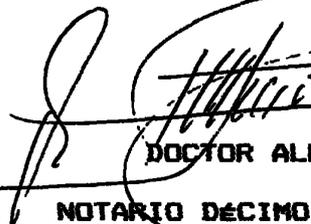
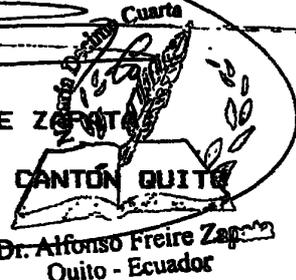
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dr. Eduardo Morillo Oñate
DIRECTOR DE PROMOCION
DE INVERSIONES (E)

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA
certificada debidamente sellada y
firmada hoy. 12 ENE 1999


NOTARIO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No.99.1.1.1.00591, DICTADA EL NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANÍA "VELVET FLORES CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DOCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.- TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





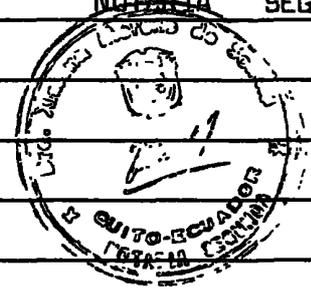
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compa
 2 ñias, en su Resolución NR 99.1.1.1.00591 de fecha 9 de Marzo
 3 de 1999; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y
 4 Reforma de Estatutos de la Compañía VELVET FLORES CIA. LTDA.
 5 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, el 12 de Enero de -
 6 1999, el margen de la matriz de la Escritura de Constitución
 7 de la Compañía AGROLEX CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 10 de
 8 Enero de 1986.-
 9 QUITO, A 26 DE MARZO DE 1999.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

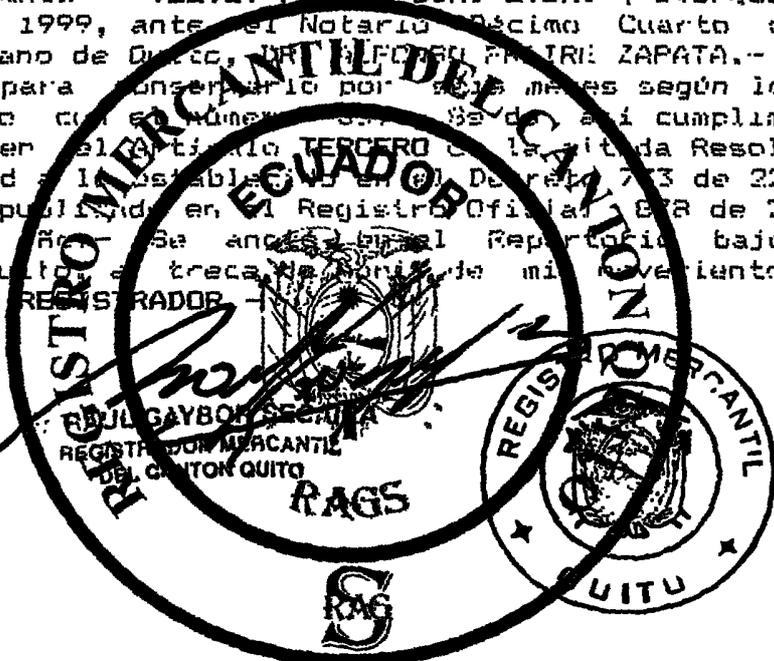
NOTARIA SEGUNDA



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL SR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 9 DE MARZO DE 1999, bajo el número 841 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 278 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs 504, Tomo 117; y, No.- 1571 del Registro Mercantil de once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 31730ta, Tomo 119.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "VELVET FLORES CIA. LTDA.", otorgada el 12 de Enero de 1999, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO PAZIRI ZAPATA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 333.- Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anexó al Reportorio bajo el número 007122.- Quito, a trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR



RG/lg.